



OFICIO NÚMERO: SSA/RH/RL/1028/2022.

Asunto: Se envían convocatorias.

Chilpancingo, Gro., a 09 de mayo del 2022.

Dr. Zeferino Ayala Molina
Director del Hospital General
Renacimiento, Acapulco Gro.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 82 del Reglamento de Escalafón vigente; por este medio me permito enviar a usted las convocatorias del código vacante, para que participen los trabajadores agremiados a la Sección 36 del SNTSA; misma que se publicará en la Unidad Administrativa donde se generó la vacante; con los datos que a continuación se describen:

CÓDIGO VACANTE	ÚLTIMO TITULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA
M02031 (Enfermera Jefe de Servicio)	[REDACTED]	Hospital General de CD. Renacimiento

Lo anterior, con la finalidad de que se coloque en lugares visibles de la unidad administrativa; por el período del **16 al 27 de mayo del 2022**. Cabe señalar, que los documentos que reciban de los participantes los hará llegar el día **02 de junio del 2022**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

La Subdirectora

Dra. Micaela Manzano Martínez



C.c.p. Dra. Aidé Ibarra Castro.- Secretaria de Salud.- Edificio.
C.c.p. Mtro. Humberto Fernando Soto López.- Subsecretario de Administración y Finanzas. Ciudad.
C.c.p. Lic. Beatriz Vélez Juárez.- Secretaria General de la Sección 36 del SNTSA. Ciudad. Para conocimiento.
C.c.p. Minutario

PRRS/lsc





CONVOCATORIA PARA CONCURSO ESCALAFONARIO No. SSA/CAME/043/2022.

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos **48, 57 y 58** de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, **120, 121, 123, 125 y 130 fracción XXII** de las Condiciones Generales de Trabajo y **39, 79, 82, 83 y 85** del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

CONVOCA

A los Trabajadores de Base a participar en el concurso escalafonario de la plaza vacante que por **JUBILACIÓN** deja [REDACTED] con el código **M02031 (ENFERMERA JEFE DE SERVICIO)** con la clave [REDACTED] y adscripción en **HOSPITAL GENERAL CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO, GRO.**, con un salario mensual de **\$37,886.00** (incluye conceptos 07, 55 y 42).

Las solicitudes deberán entregarse en el área de recursos humanos de esa unidad administrativa (**Oficinas de Recursos Humanos del Hospital General Cd. Renacimiento**) y/o del **Sindicato de la Sección 36** durante el periodo comprendido del **16 al 27 de Mayo de 2022**.

<p>PRIMERA: Requisitos que debe presentar el trabajador para ser promocionado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser trabajador de base. 2. Pertenecer a la Unidad donde se generó la vacante. 3. Ostentar el código inmediato inferior, de Enfermera Especialista "C" o "D" en unidades de 2do. Y 3er. Nivel de atención. 4. Cumplir con los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.
<p>Documentos complementarios que se integran en este orden.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar la solicitud de Inscripción al Concurso Escalafonario. 2. Curriculum vitae, (datos personales, referencia de últimos grados de estudios, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados). 3. Constancia de Aptitud (firmada por el Jefe inmediato del trabajador). 4. Constancia de Disciplina Laboral (firmada por el Jefe inmediato y/o Jefe de Recursos Humanos). 5. Constancia de Disciplina Sindical (firmada por el Delegado y/o Secretario de la Subsección que corresponda). 6. Constancia de Puntualidad y Asistencia (firmada por el Jefe de Recursos Humanos). 7. Constancia de Experiencia y Permanencia firmada por el jefe inmediato (considerando el tiempo desde su ingreso cotizado para efectos de pensión o jubilación) en la Secretaría de Salud. 8. Constancia por Conocimientos Académicos: agregar título y cédula del último grado de estudios, Diplomados, Especialidades, maestrías, Doctorado, Constancias y Diplomas de Cursos, Congresos, Simposios y Ponencias. 9. Agregar copia del último comprobante de pago. 10. El expediente del participante deberá ir foliado en todas y cada una de las fojas.
<p>SEGUNDA: El o los concursantes deben realizar y/o tener las siguientes características:</p>
<p>Funciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y orientar a pacientes, verificando su identificación en los respectivos expedientes clínicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Atender y entregar pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos aplicados.
- Elaborar plan de trabajo y distribuir actividades en base a las necesidades del servicio y participar, orientar y verificar su cumplimiento, así como organizar y coordinar equipos de trabajo efectivos.
- Coordinar y supervisar las intervenciones relacionadas con el cuidado dirigido al paciente, así como evaluar la atención y el cumplimiento del plan de cuidados de los pacientes asignados.
- Participar en tratamientos médico quirúrgicos y atenderá pacientes en casos específicos.
- Solicitar, manejar y administrar medicamentos bajo prescripción médica.
- Recibir, cumplir y transmitir indicaciones médicas supervisando y vigilando su observancia y reportando a las autoridades superiores de la unidad médica hospitalaria las anomalías detectadas durante su jornada de labores.
- Requerir, distribuir y controlar dotaciones de materiales de consumo, medicamentos, ropa e instrumental de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios de hospital.
- Capacitar y adiestrar en servicios al personal.
- Asignar en coordinación con el jefe de enfermeras, descansos, vacaciones, licencias, etc.
- Realizar, orientar y enseñar hábitos higiénicos-dietéticos a pacientes y a sus familiares.
- Colaborar en la terapia ocupacional, recreativa y rehabilitatoria de los pacientes.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Requisito Académico:

Título y cédula de licenciado en enfermería expedido por institución con reconocimiento oficial y estudios de especialidad relacionada con el servicio al que está adscrito, que será verificado en el portal de Registro Nacional de Profesionistas.

Con relación a los cursos, congresos, simposios, talleres y/o seminarios solo se evaluarán las constancias que estén avaladas por la subdirección de enseñanza e investigación.

Ámbito de Responsabilidad:

- Se encuentra en unidades de 2do y 3er nivel.

Nivel inmediato Superior:

- Jefe de enfermeras.

Nivel inmediato inferior:

- Enfermeras especialistas "D" o "C",
- Enfermeras especialistas "B" o "A",

TERCERA: Publicación de Resultados.

Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el correo del jefe de Recursos Humanos del centro de trabajo; del que devolverá acuse de recibo el día que reciba el documento.

CUARTA: Declaración de Concurso Desierto.

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- Porque ninguno de los/las candidatos/as reúna los requisitos mínimos del nivel inmediato inferior, o superior, y/o perfil académico requerido.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



III. En caso de declararse desierto el concurso, esta Comisión procederá a resolver de conformidad el numeral 91 del Reglamento.

QUINTA: Disposiciones Generales:

1. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los gastos erogados como consecuencia de su participación en la presente convocatoria.
3. Esta Comisión de Escalafón, rechazará las solicitudes de aquellos participantes que no reúnan los requisitos establecidos.
4. Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por esta Comisión de Escalafón resolviendo lo procedente en los términos establecidos por la Ley, Condiciones Generales de Trabajo y en el propio Reglamento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los **09** días del mes de **Mayo** de **2022**.

La Comisión Auxiliar Mixta de la Secretaría de Salud, Guerrero.
Por acuerdo del Comité de Escalafón,

DRA. AIDÉ IBÁÑEZ CASTRO
SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO

M.S.P. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 36

DRA. MICAELA MANZANO MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS